



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 160 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 MAY 2024

VISTO:

El Oficio N° 0002-2024-UNTRM/CSST, de fecha 20 de mayo de 2024, de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en el "Artículo 1. Objeto de la Ley. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, desarrolla la Ley N° 29783 teniendo como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución Rectoral N° 049-2023-UNTRM/R, de fecha 26 de enero de 2023, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante el Oficio N° 0002-2024-UNTRM/CSST, de fecha 20 de mayo de 2024, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, solicita al señor Rector, la conformación de la Brigada de Emergencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: 1. *Coordinador General de Brigada: Rector*; 2. *Coordinadores de Brigadas: Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo*; 3. *Jefe de Brigada de lucha contra el fuego: Secretario General*; 4. *Jefe de Brigada de movilización y evacuación del personal: Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental*; 5. *Jefe de Brigada de atención de heridos y primeros auxilios: Director de la Dirección de Bienestar Universitario*. **BRIGADISTAS: Lucha contra el fuego: Lluvithza Chuqui Tauma, Madeleine Rojas Grandez, Segundo Ramon Salazar Servan, Jose Armando Rubio Tauma. Movilización y evacuación del personal: Vilcarromero Rojas Charles, Valdera Barreto Maria Rosario, Yoplac Polo Teresa de Jesus. Atención de heridos y primeros auxilios: Adela Mercedes Guevara Rubio, Jhovany Hoyos Torres, Marielena Vargas Briceño, Carlos Andrés Rojas Puerta;**

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) *Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)*";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Brigada de Emergencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Coordinador General de Brigada : Rector
2. Coordinadores de Brigadas : Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Jefe de Brigada de lucha
contra el fuego : Secretario General
4. Jefe de Brigada de movilización y
evacuación del personal : Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
5. Jefe de Brigada de atención de
heridos y primeros auxilios : Director de la Dirección de Bienestar Universitario

BRIGADISTAS:

Lucha contra el fuego:

- Lluvithza Chuqui Tauma.
- Madeleine Rojas Grandez.
- Segundo Ramón Salazar Servan.
- Jose Armando Rubio Tauma.

Movilización y evacuación del personal:

- Vilcarrero Rojas Charles.
- Valdera Barreto María Rosario.
- Yoplac Polo Teresa de Jesús.

Atención de heridos y primeros auxilios:

- Adela Mercedes Guevara Rubio.
- Jhovany Hoyos Torres.
- Marielena Vargas Briceño.
- Carlos Andrés Rojas Puerta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMOR/
RASBG
HYDM/Abg.